

# Tax Alert

## Ecuador

### Fuente

Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000062 publicada en el Suplemento 1 del Registro Oficial No. 108 de fecha 26 de diciembre del 2019.

### Resumen Ejecutivo

El Servicio de Rentas Internas (SRI) define las cuentas excluidas del anexo CRS.

#### A. Vigencia

- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, es decir el viernes 27 de diciembre de 2019.

## **B. Cuentas excluidas para la presentación del anexo CRS.**

- Las cuentas inactivas que tengan un saldo total anual de hasta mil dólares (USD1,000.00), al 31 de diciembre del año a reportar y cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
  - Que el titular de la cuenta no haya iniciado una transacción respecto de la cuenta o de cualquier otra mantenida por el titular de la cuenta en la institución financiera sujeta a reportar durante los últimos tres años;
  - El titular de la cuenta no haya tenido contacto con la institución financiera sujeta a reportar con motivo de esa o cualquier otra cuenta mantenida por el titular de la cuenta en la institución financiera sujeta a reportar durante los últimos seis años; o,
  - Tratándose de un contrato de seguro con valor en efectivo, que la institución financiera sujeta a reportar no haya contactado con el titular de la cuenta por cuestiones relacionadas con la misma o cualquier otra cuenta mantenida por el titular de la cuenta en la institución financiera sujeta a reportar durante los últimos seis años.
- Las cuentas básicas definidas por la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera.
- Las cuentas identificadas como cuentas de condominios, cuyo saldo al 31 de diciembre del año a reportar, no supere una fracción básica desgravada para el Impuesto a la Renta.

## **C. Vigencia**

- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

### **EY Ecuador**

Javier Salazar C.  
Tax Quito  
Tel: 593-2-2555-553  
javier.salazar@ec.ey.com

Carlos Cazar  
Tax Guayaquil  
Tel: 593-4-2634-500  
carlos.cazar@ec.ey.com

Alex Suárez  
Tax Compliance  
Tel.: 593-2-2555-553  
alex.suarez@ec.ey.com

Fernanda Checa  
Tax Advisory  
Tel.: 593-2-2555-553  
fernanda.checha@ec.ey.com

Eduardo Góngora  
Contacto Tax Alerts  
Tel.: 593-4-2634-500  
eduardo.gongora@ec.ey.com

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrela de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos (cartas, informes, archivos, entre otros) se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de lo que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.